



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Educación

De conformidad con los artículos 3 y 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 párrafo segundo, 90 fracción IX, 95 fracción II y 107 de la Ley General de Educación; 1, 10 fracción I, 28, 33 y 49 fracción XVII de la Ley General de Educación Superior; 82, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 14, 24, 31 fracción XIII, 44 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 94 fracción IX y 102 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 48 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla; 1, 4, 6, 7, 14, 16 fracciones I, VI, VII y XII, 17 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 10 y 11 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; el apartado VI cuarto párrafo, VII y primer punto transitorio de la Segunda convocatoria para la selección del personal que desarrollará funciones de Supervisión de Educación Superior en el Estado de Puebla, de fecha 3 de septiembre de 2021, publicada en la página web oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla; con base en las evaluaciones respectivas, la Secretaría de Educación del Estado de Puebla emite los siguientes:

RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE PUEBLA

Se muestran en orden alfabético respecto del apellido paterno de las personas.

Educación Superior Listado de personas seleccionadas

Nombre
• Castellanos Cervantes Emelia Odette
• De la Calleja Méndez María Eugenia
• Fortozo Cruz Hassive Maylet
• González Gutiérrez Claudia
• González Ruiz Luis Manuel
• Lobato Miñón María Del Carmen
• Martínez Espinoza Dolores Ciria
• Meza Cabrera Rocío Estela
• Minero Rubio Mireya
• Navarro Pérez Araceli
• Rodríguez Lara Araceli

La asignación de la Supervisión donde desarrollarán sus actividades las personas seleccionadas será determinada por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, con base en las necesidades del servicio educativo, mediante la designación por escrito correspondiente.

Las personas seleccionadas recibirán un correo electrónico el día cinco de octubre del año en curso, con las indicaciones del día, hora y dirección para la entrega física de la documentación ante la Subsecretaría de Educación Superior.

Con los resultados derivados de la Convocatoria para la Selección del Personal que Desarrollará funciones de Supervisión para Instituciones de Educación Superior en el Estado de Puebla y de la Segunda convocatoria para la selección del personal que desarrollará funciones de Supervisión de Educación Superior en el Estado de Puebla, se da por concluido el proceso de selección del personal que desarrollará funciones de Supervisión para Instituciones de Educación Superior en el estado de Puebla.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 2 DE
OCTUBRE DE 2021.

MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE PUEBLA

AMÉRICA ROSAS TAPIA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA